



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

NOTA N° 194 /2022
LETRA: MUN. U

USHUAIA, 27 OCT 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir proyecto de Ordenanza Municipal que tiene por objeto establecer el cambio de circulación vehicular en distintas calles de la ciudad.

A los fines de exponer los fundamentos que motivan la propuesta, se adjunta Nota Electrónica N°17141/2022, donde obran los antecedentes que provienen de la División Estudio y Planeamiento de la Seguridad Urbana de la Dirección de Tránsito, el cual propone el sentido único de circulación en distintas calles de la ciudad, como lo son Luis Vernet, José María Beauvoir, Vicente Canga, Capitán Giachino, Crucero General Belgrano, Karukinka Norte, Francisco González, Marcelino Jerez, Germán Wilder, Acigami y Subprefecto Virasoro Calvo.

Sin otro particular, pláceme saludarlo atentamente.

CONCEJO DEL REPARTO DE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 OCT 2022 Hs. 10:40
Numero:	532 Fojas: 13
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	JEREZ Dalana Avelan

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular NE-SO (Noreste a Sudoeste) para la calle Luis Vernet, desde calle Carlos Darwin hasta calle Marcos Zar.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular SO-NE (Sudoeste a Noreste) para la calle Padre José María Beauvoir desde calle Karukinka Norte hasta calle Las Lengas.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular NE-SO (Noreste a Sudoeste) para la calle Vicente Canga, desde calle Las Lengas hacia Karukinka Norte.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular NE-SO (Noreste a Sudoeste) para la calle Capitán Giachino, desde calle Karukinka Norte hacia calle Gobernador Trejo Noel.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular NO-SE (Noroeste a Sudeste) para la calle Gobernador Trejo Noel, desde calle Hernando de Magallanes hasta calle Luis Vernet.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular SE-NO (Sureste a Noreste) para la calle Crucero General Belgrano, desde calle Luis Vernet hacia calle Hernando de Magallanes.

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular NO-SE (Noroeste a Sudeste) para la calle Karukinka Norte, desde calle Hernando de Magallanes hacia calle Luis Vernet.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular SE-NO (Sureste a Noreste) para la calle Francisco González, desde calle Germán Oscar Wilder hasta calle Hernando de Magallanes.

ARTICULO 9°.-ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular NO-SE (Noroeste a Sudeste) para la calle Marcelino Serapio Jerez, desde Calle Hernando de Magallanes hasta calle Acigami.

ARTICULO 10.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular NO-SO (Noroeste a Sudoeste) para la calle German Oscar Wilder, desde Calle Padre José María Beauvoir hasta calle Karukinka Norte

ARTÍCULO 11.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular NE-SO (Noreste a Sudoeste) para la calle Acigami, desde Calle Marcelino Jerez hasta Karukinka Norte.

ARTÍCULO 12.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular N-S (Norte a Sur) para la calle Subprefecto Virasoro y Calvo, desde Calle karukinka Norte hasta Pontón Rio Negro.

ARTÍCULO 13.- ESTABLECER para calle Francisco González su doble sentido de circulación entre las calles Luis Vernet y Padre Beauvoir.

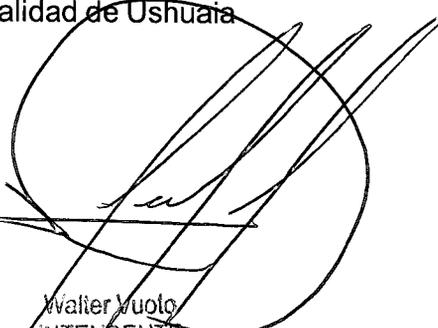
ARTÍCULO 14.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en las arterias correspondientes conforme al articulado de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 15.- El departamento Ejecutivo Municipal, dispondrá a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto, una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de las mismas

ARTÍCULO 16.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____



Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-17141-2022

AÑO
2022

FECHA 14/09/2022

INICIADOR
DIRECCION DE TRANSITO
--

EXTRACTO

Tema: Ordenanza

Detalle: eLEVPROYECTO ORDENANZA CAMBIO A SENTIDO UNICO Calle (Vernet, Beauvoir y otras) Barrio Los Pinos

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Sr. Director de Transito

Ushuaia, 14 de Septiembre de 2022

Darío Noel González

S / D

El que suscribe tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el fin de elevar el siguiente informe, el cual tiene por objeto de poner en consideración de la Dirección la propuesta de cambio de circulación de diversas arterias de la ciudad.-

El pedido forma parte de la labor realizada por esta área, la cual tiene por finalidad el estudio y ordenamiento de la circulación, en pos de atender su problemática y generar acciones concretas para un transito mas seguro y armónico.-

Es por ello, que se llevo a cabo un análisis pormenorizado de la dinámica vehicular en diversas arterias de la ciudad, evaluando posibles alternativas tendientes a lograr una circulación mas ordenada y eficiente.-

De acuerdo a lo expuesto, se determinaron las siguientes medidas a realizar. A saber:

Cambio a sentido único de circulación arteria Luis Vernet: Actualmente es una vía con doble sentido de circulación (NE-SO y SO-NE). *Se propone que la misma posea un solo sentido de circulación, siendo este NE-SO, desde la calle Carlos Darwin hasta la calle Marcos Zar.-*

Cambio a sentido unico de circulación arteria Padre José María Beauvoir: Vía con doble sentido de circulación (NE-SO y SO-NE). En articulación con Ordenanza Municipal N.º 5367, *se propone que la misma posea sentido de circulación único, siendo este SO-NE, desde la calle Karukinka Norte hasta Las Lengas.-*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Cambio a sentido único de circulación arteria Vicente Canga: Vía de doble sentido de circulación (NE-SO y SO-NE). *Se propone que la misma posea un solo sentido, siendo este NE-SO, desde la calle Las Lengas hasta Karukinka Norte.-*

Cambio a sentido único de circulación arteria Capitán Giachino: Continuación de la calle Vicente Canga. Al igual que la anteriormente mencionada, *se propone que posea sentido de circulación único, siendo este NE-SO, desde la calle Karukinka Norte hasta Gdor. R. Trejo Noel.-*

Cambio a sentido único de circulación arteria Gdor. R. Trejo Noel: Vía de doble sentido de circulación (NO-SE y SE-NO). *Se propone establecer sentido único de circulación, de NO a SE, desde Hernando de Magallanes hasta Luis Vernet.-*

Cambio a sentido único de circulación arteria Crucero General Belgrano: vía de doble sentido de circulación (NO-SE y SE-NO). *Se propone que la calle posea solo un sentido de circulación, siendo este SE-NO, desde Luis Vernet hacia Hernando de Magallanes.-*

Cambio a sentido único de circulación arteria Karukinka Norte: vía con doble sentido de circulación en la actualidad (NO-SE y SE-NO). *Se propone establecer un único sentido, siendo este NO-SE, desde Hernando de Magallanes hasta Luis Vernet.-*

Cambio a sentido único de circulación arteria Francisco González: vía de doble sentido de circulación (NO-SE y SE-NO). *Se propone que la misma posea un único sentido de circulación, siendo este SE-NO, desde la calle Germán Oscar Wilder hasta Hernando de Magallanes.-*

Cambio a sentido único de circulación arteria Marcelino Serapio Jerez: vía de doble sentido de circulación (NO-SE y SE-NO). *Se propone establecer sentido único de la misma, siendo este NO-SE, desde la calle Hernando de Magallanes hasta Acigami.-*

Cambio a sentido único de circulación arteria Germán Oscar Wilder: vía con doble sentido de circulación (SO-NE y NE-SO). *Se propone el sentido único de la misma, siendo este NE-SO, desde la calle Karukinka Norte hasta Padre José María Beauvoir.-*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Adm. Ushuaia
Nº 2743
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Cambio a sentido único de circulación arteria Acigami: vía con doble sentido de circulación actualmente (NE-SO y SO-NE). Se propone el sentido único de dicha via, siendo este NE-SO, desde Marcelino Jerez hasta Karukinka Norte.-

Cambio a sentido unico de circulación arteria Subprefecto Virasoro y Calvo: vía con doble sentido de circulación en la actualidad (N-S Y S-N). Se propone el sentido único de la misma, siendo este N-S, desde Karukinka Norte hasta Pontón Rio Negro.-

Es todo lo que se informa, se eleva a Ud. el siguiente informe, quedando a su entera disposición.

Sin otro particular, se despide muy respetuosamente.-

José Facundo Conil
Lic. en Criminística y Criminología
Accidentólogo Vial
Jefe de División
Área de estudio y planificación de la circulación urbana
Dirección de Tránsito



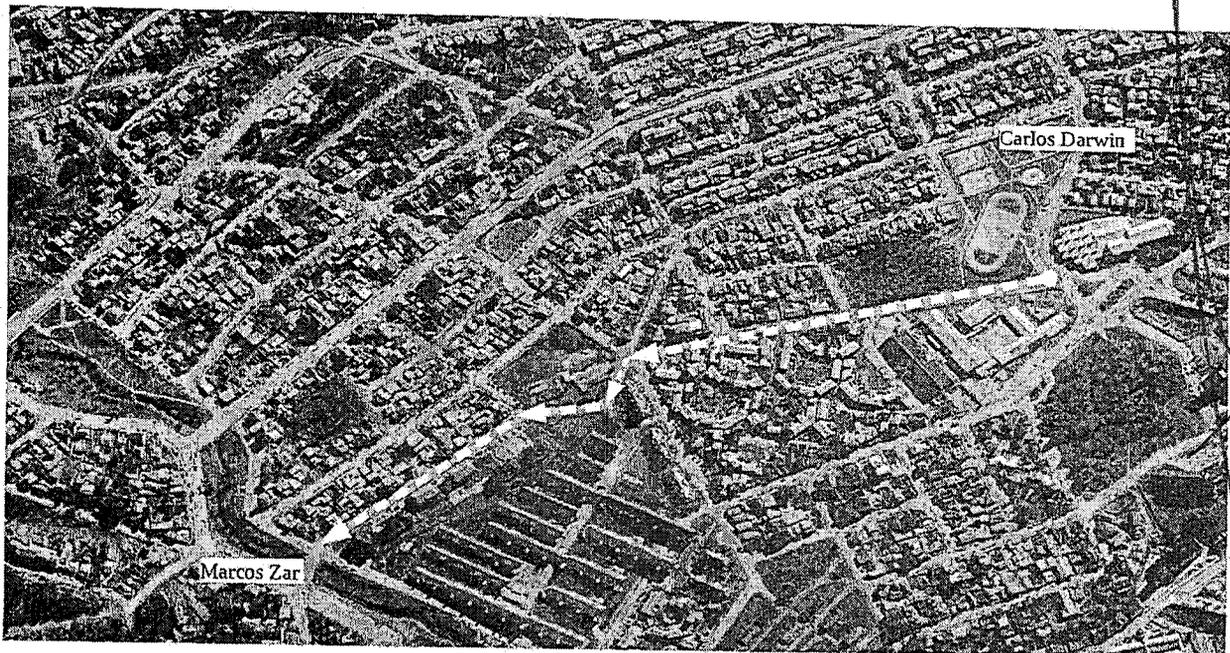
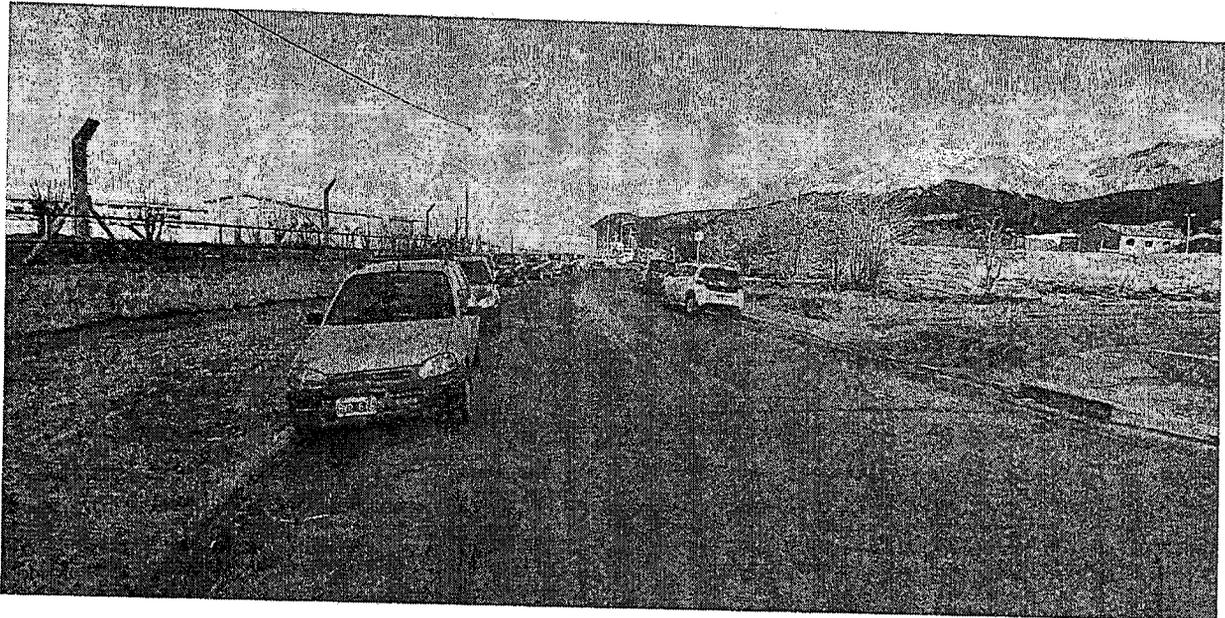
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

2022-04-23 14:13
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Anexo Fotografico



Vistas Fotográficas N.º 1 y 2 - arteria Luis Vernet, sentido de circulación NE-SO desde Carlos Darwin hasta Marcos Zar.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

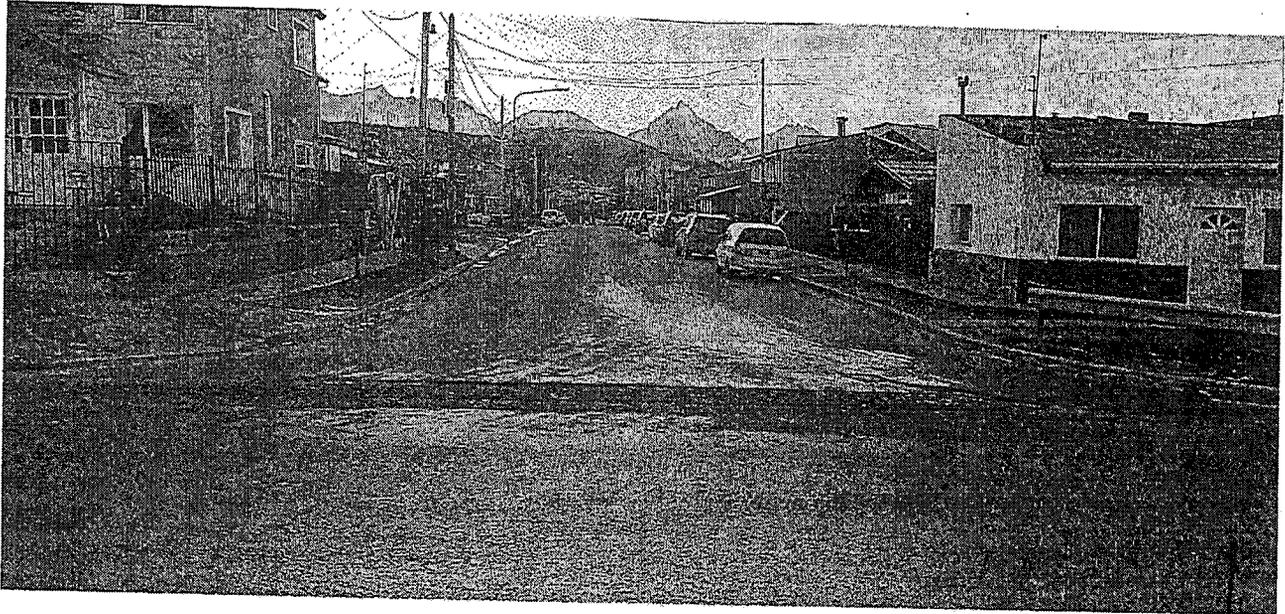


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Comisión de Estudios
D.L. y D.E. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 3 y 4 – Arteria Padre José Beauvoir, sentido SO-NE desde Marcos Zar hasta Las Lengas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

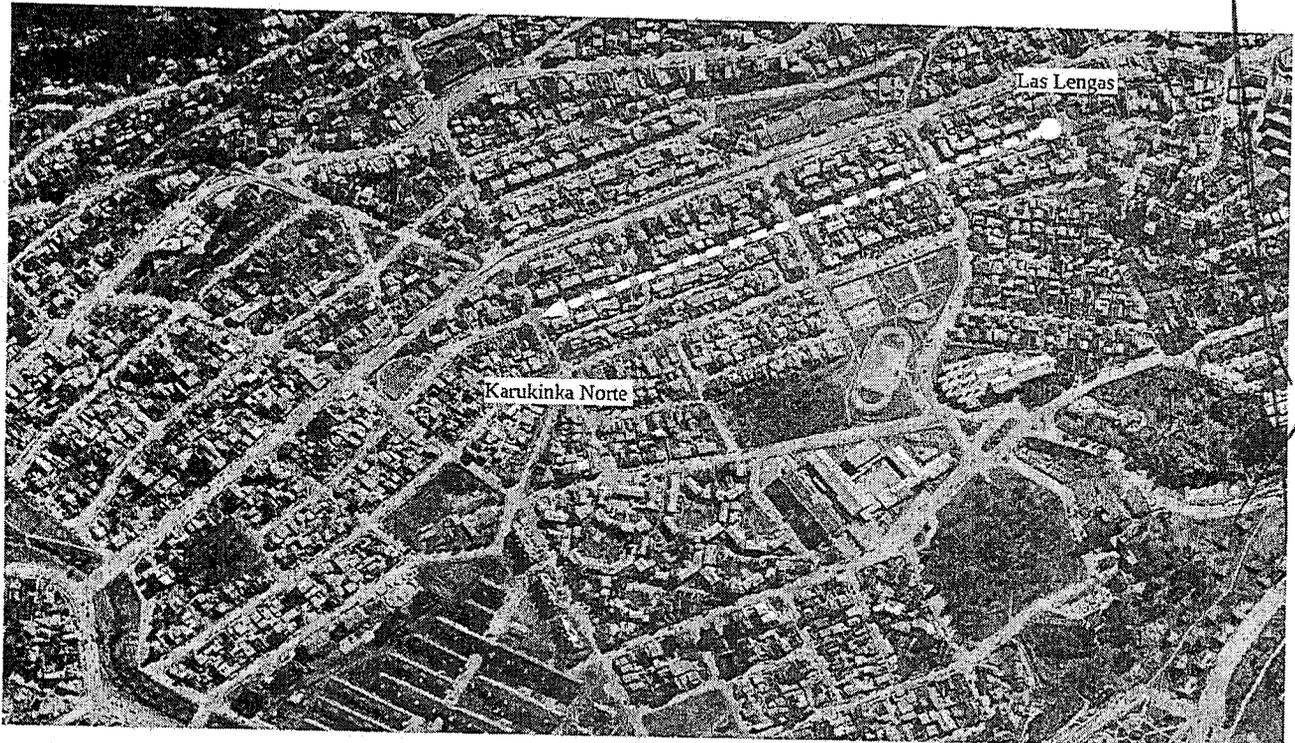
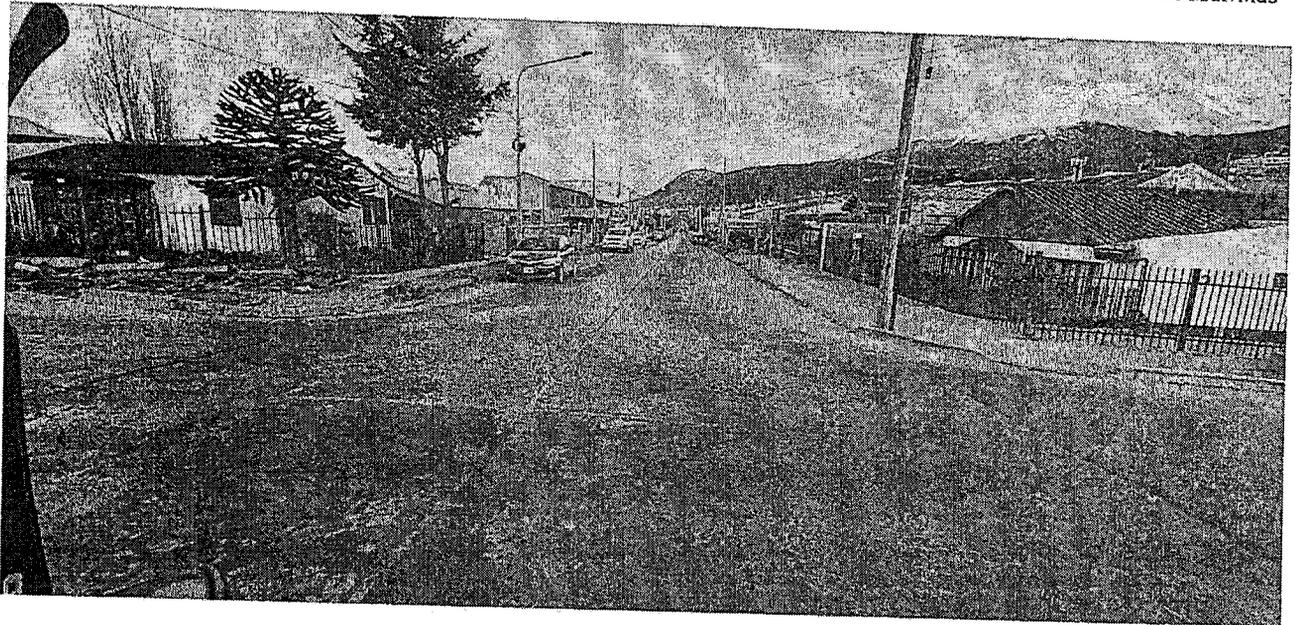


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

An. 07/13/2022
Administrativa Local N° 2243
D.F. y D.G. - S.I. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 5 y 6 – Arteria Vicente Canga, sentido NE-SO desde Las Lengas hasta Karukinka Norte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

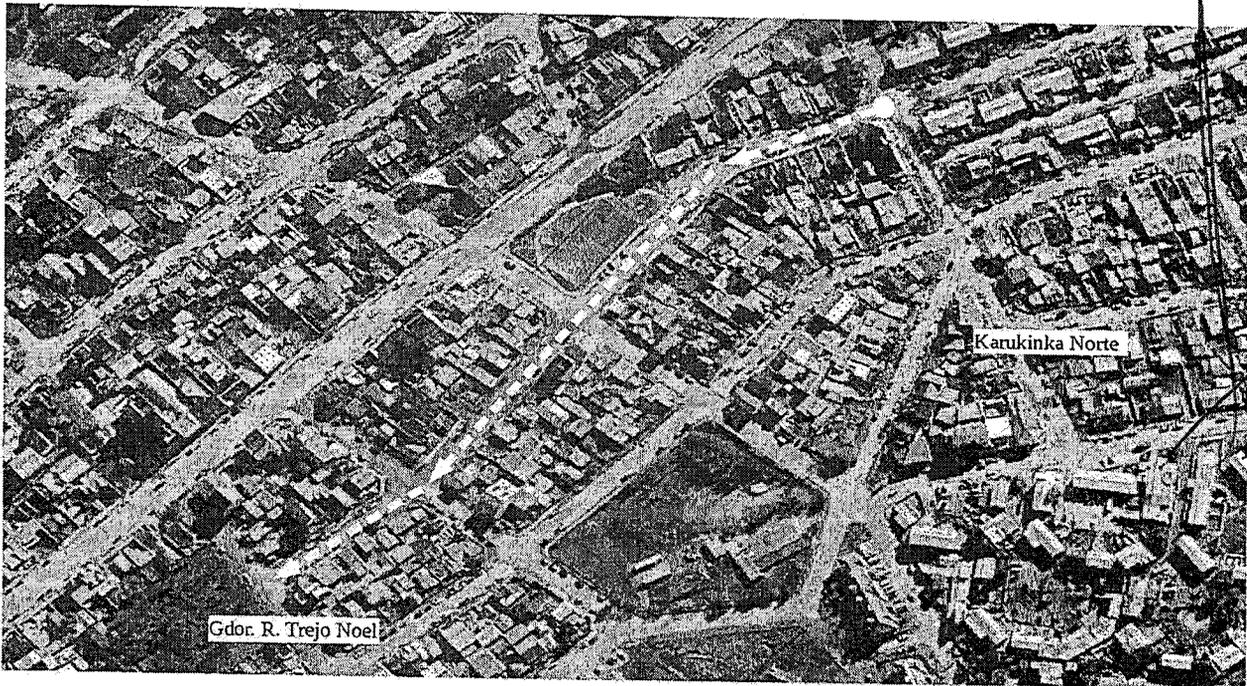
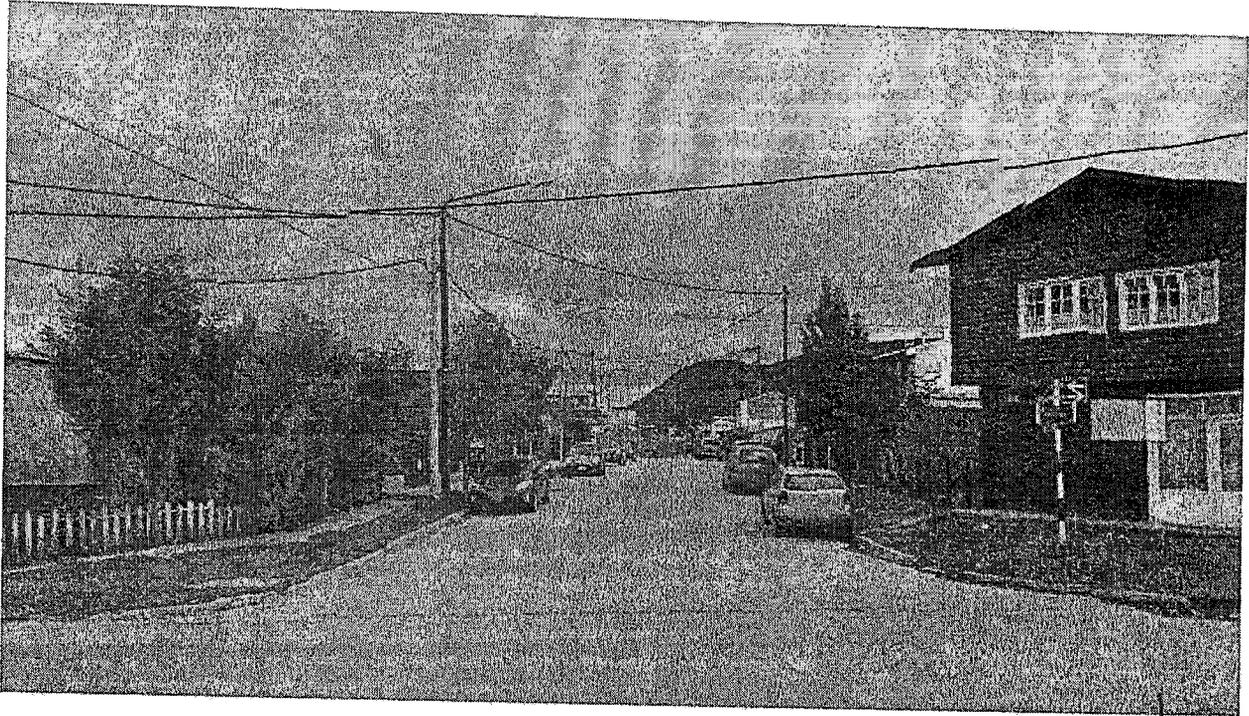


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Municipalidad de Ushuaia
Administración Local N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.T. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 7 y 8 - Arteria Capitán Giachino, sentido NE-SO desde Karukinka Norte hasta Gobernador R. Trejo Noel.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

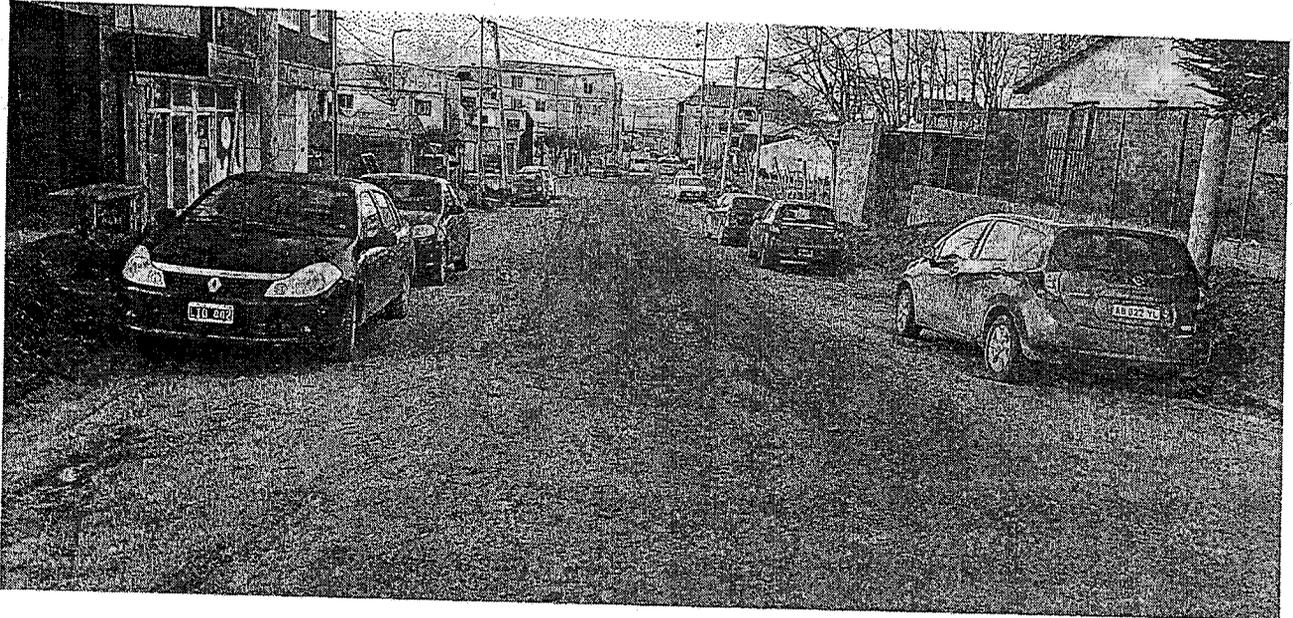


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Administración Municipal
D.L.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 9 y 10 - Arteria Gdor R. Trejo Noel sentido NO-SE desde Hernando de Magallanes hasta Luis Vernet.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

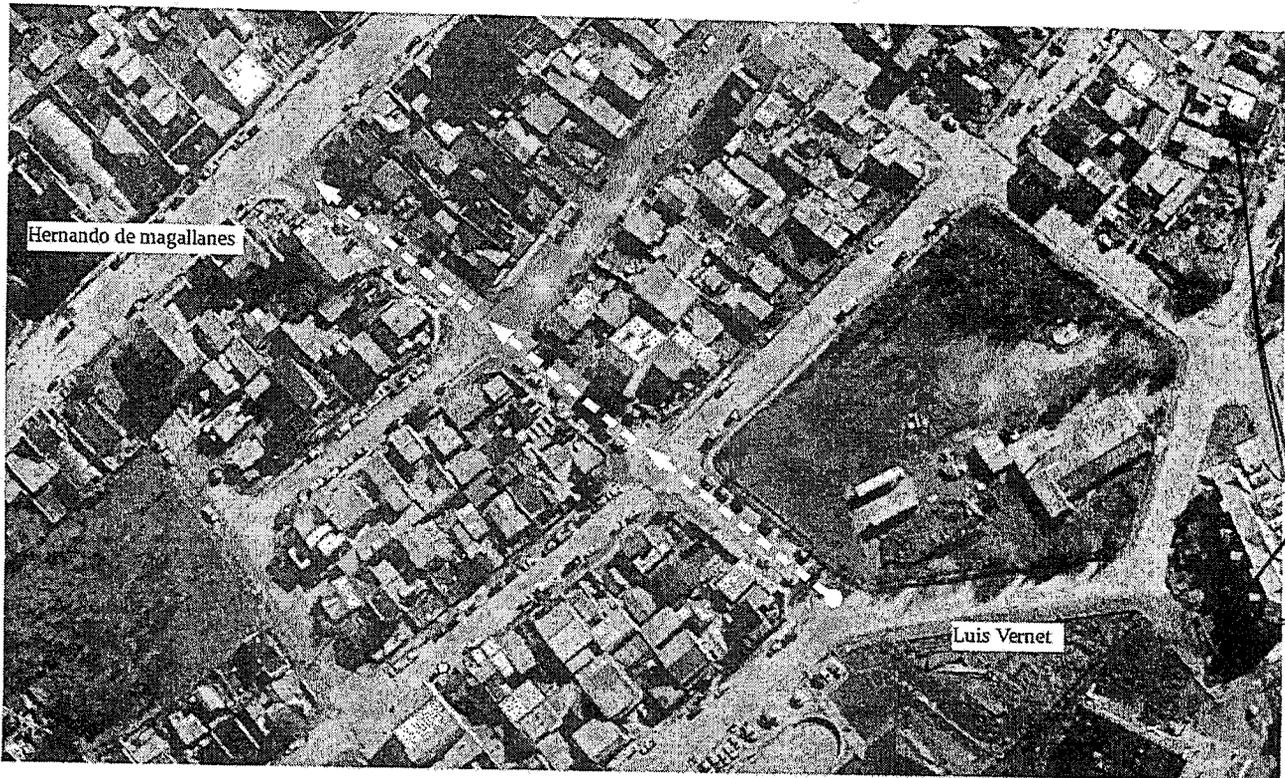
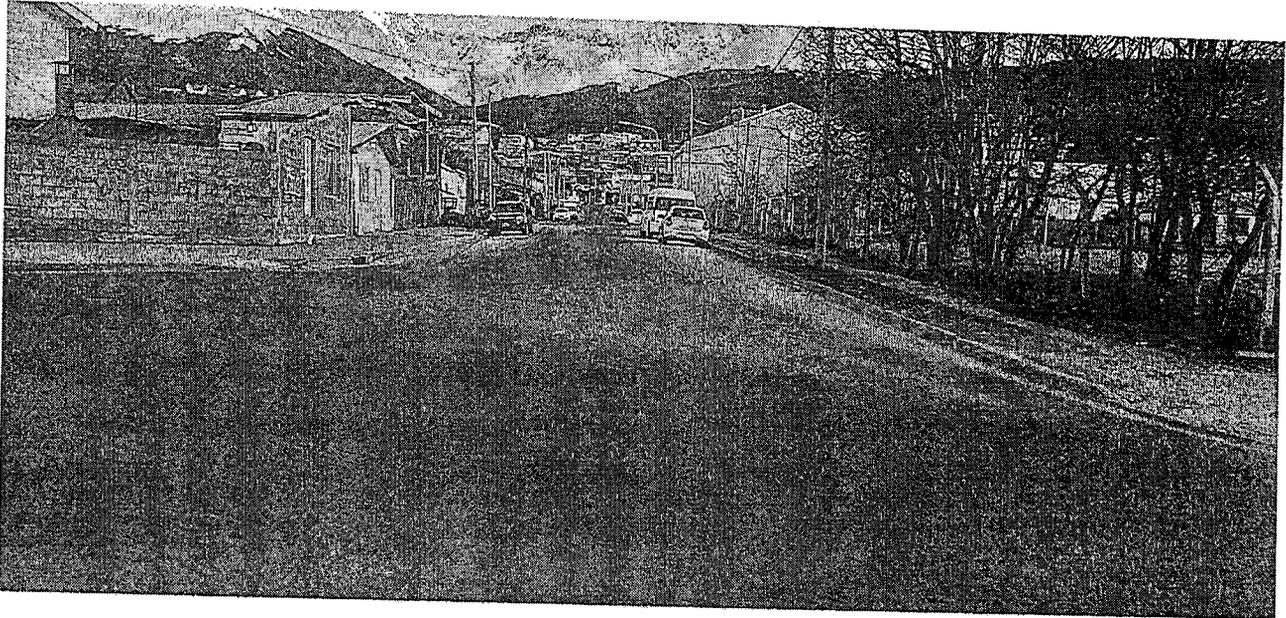


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 9 y 10 - Arteria Crucero Gral. Belgrano, sentido SE-NO desde Luis Vernet hasta Hernando de Magallanes.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

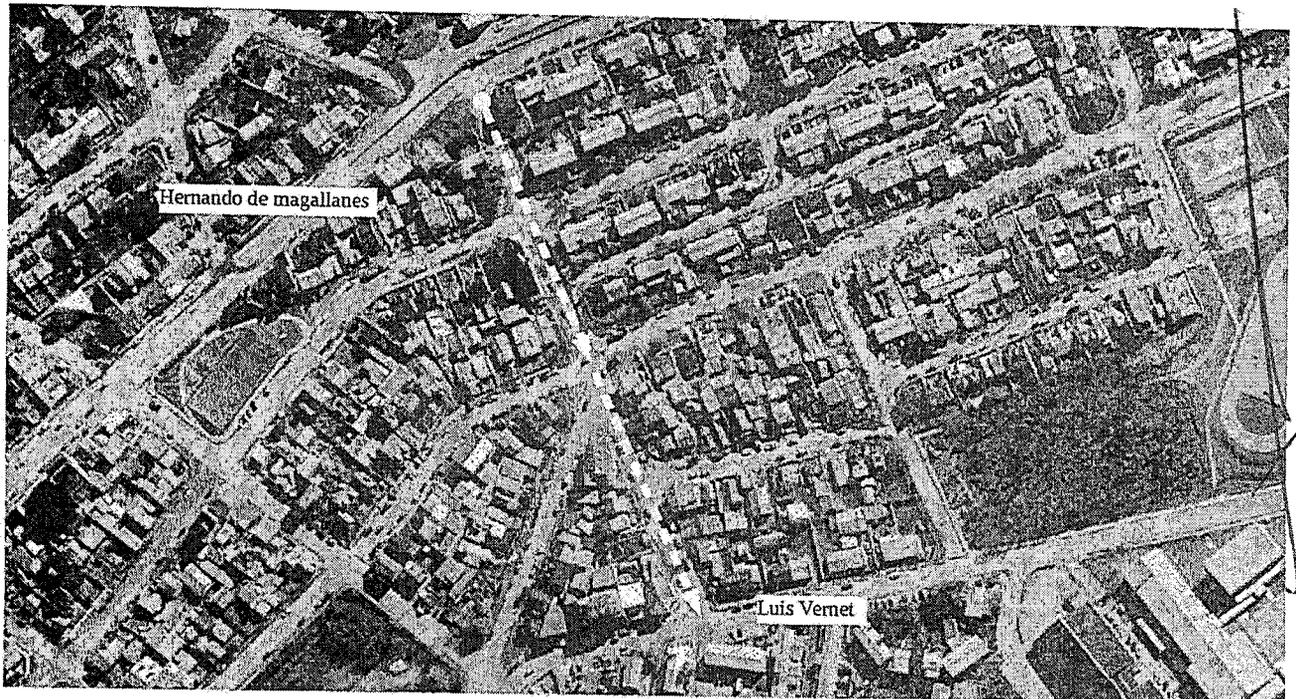
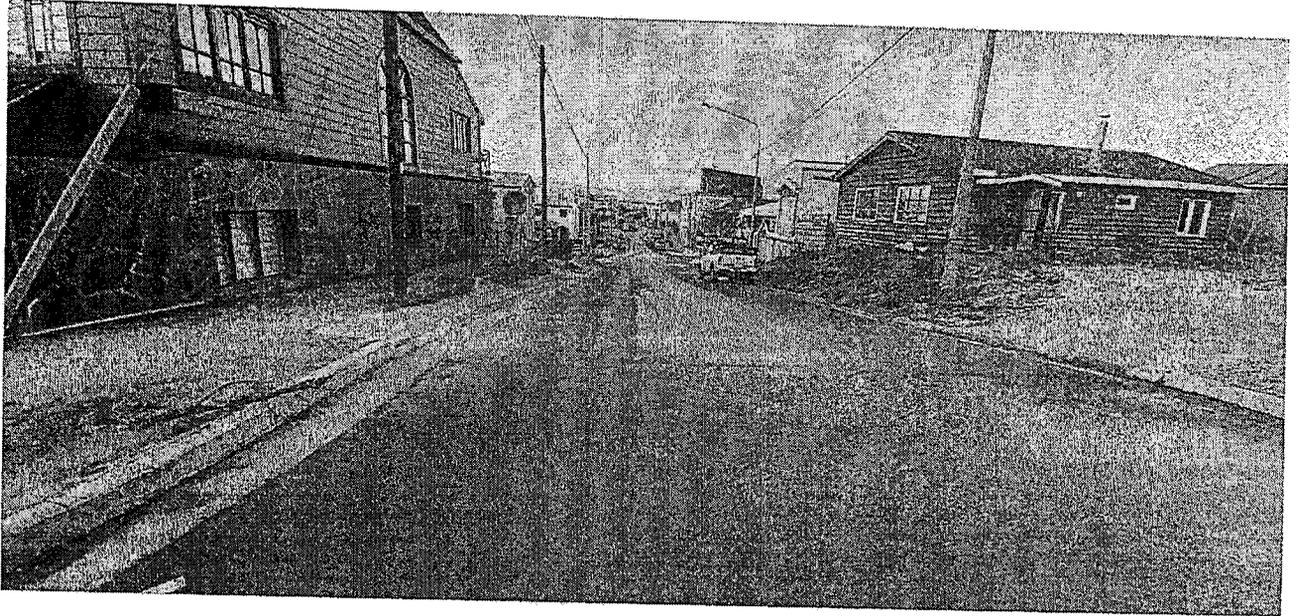


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Handwritten Signature]
Municipalidad de Ushuaia
Admiral Bouchard, L.º 2743
C.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”



Vistas Fotográficas N.º 13 y 14 - Arteria Karukinka Norte, sentido NO-SE desde Hernando de Magallanes hasta Luis Vernet.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

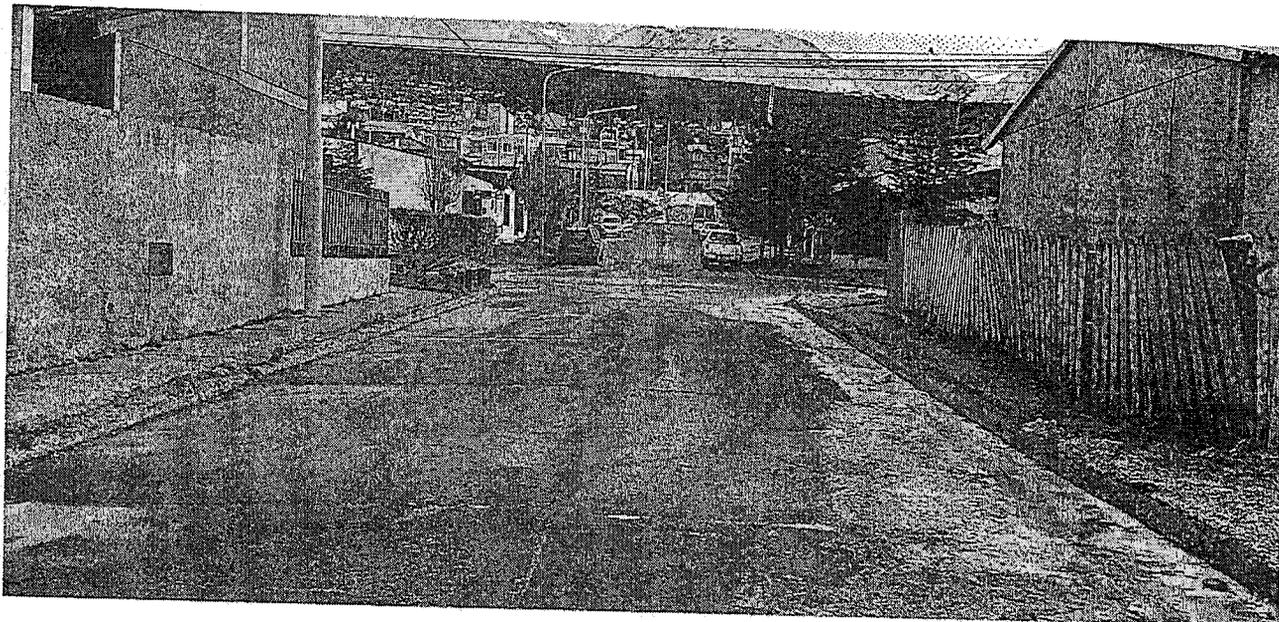


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

M. SALA
AGENTE LEGAL Nº 2743
D.N.G. - S.L. Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 15 y 16 – Arteria Francisco González, sentido SE-NO desde Germán Oscar Wilder hasta Hernando de Magallanes.-

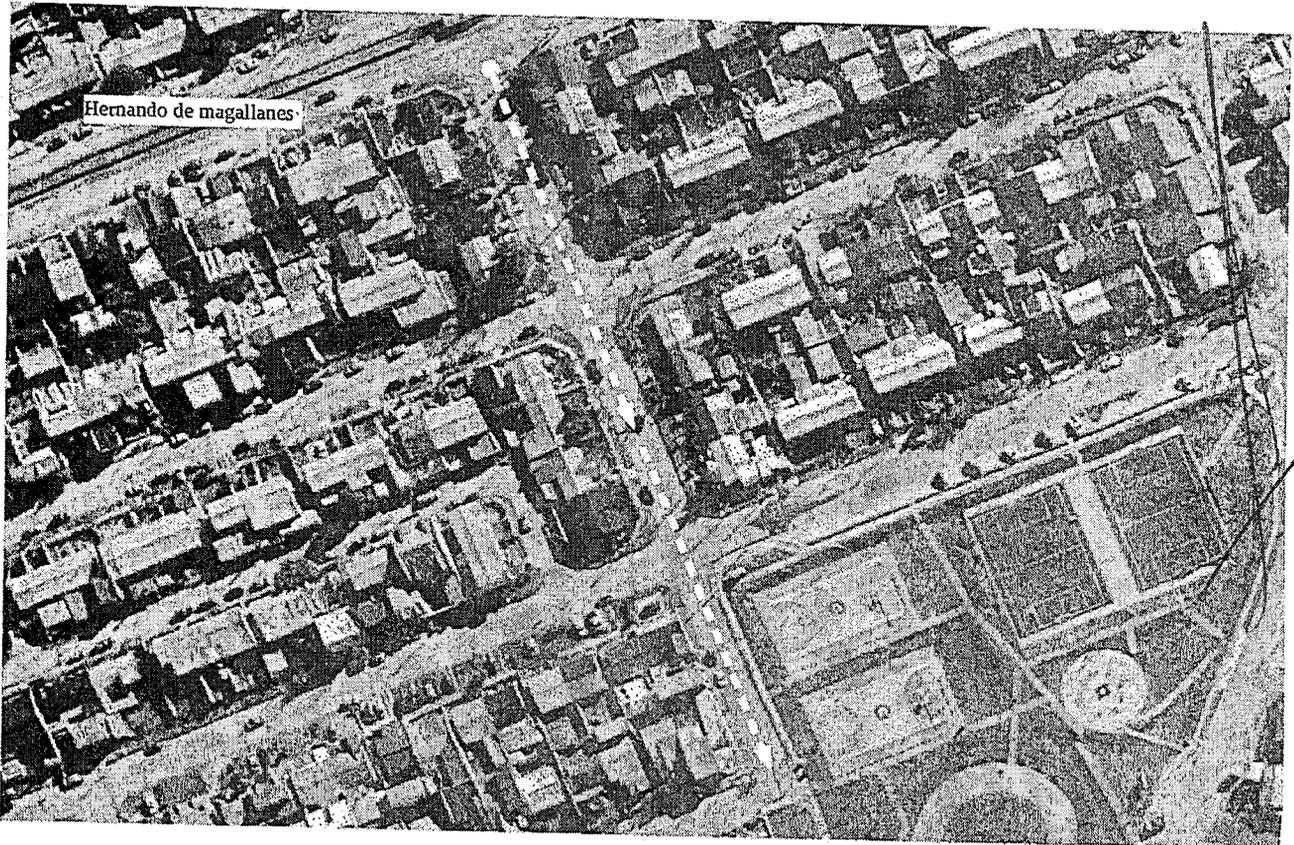
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

M. SALA
Nº 1743
S. I. Y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 17 y 18 - Arteria Marcelino Serapio Jerez , sentido NO-SE desde Hernando de Magallanes hasta Acigami.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Provincia de Tierra del Fuego
Municipalidad de Ushuaia
D.O.C. - S.L.M.T.
2022-04-04 10:20:00

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 19 y 20 – Arteria Acigami, sentido NE-SO desde Marcelino Serapio Jerez hasta Karukinka Norte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

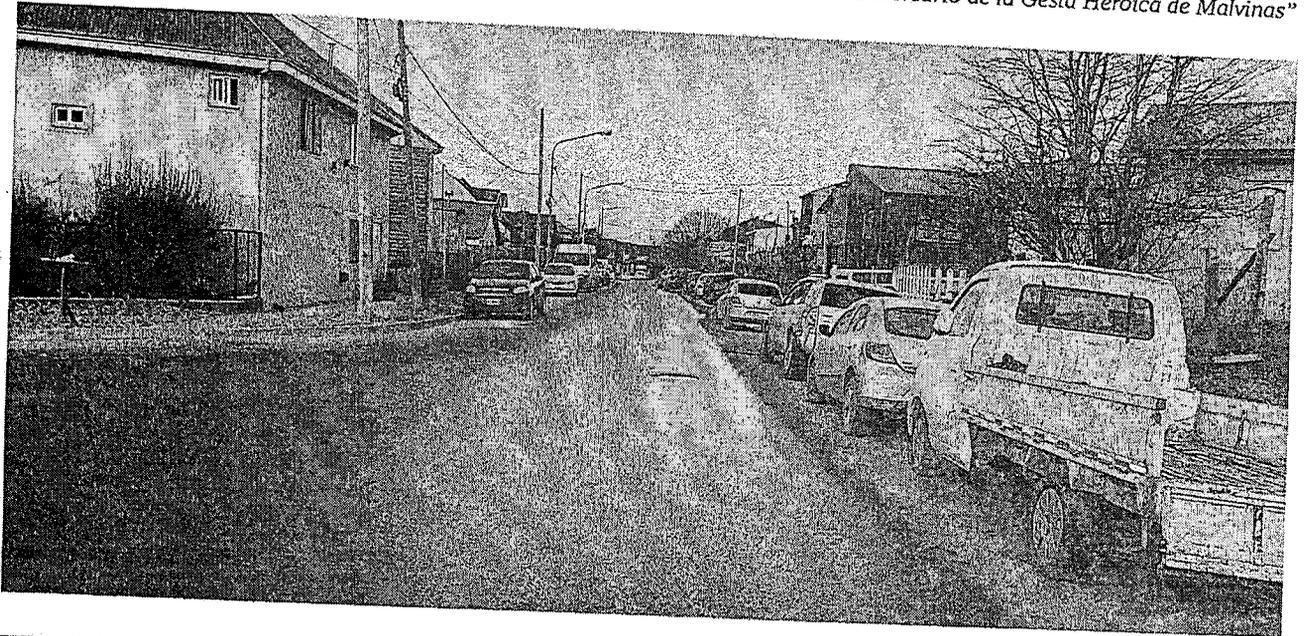


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Handwritten Signature]
Dpto. de Planeación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 21 y 22 - Arteria Subprefecto Virasoro y Calvo, sentido N-S desde Karukinka Norte hasta Pontón Rio Negro.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

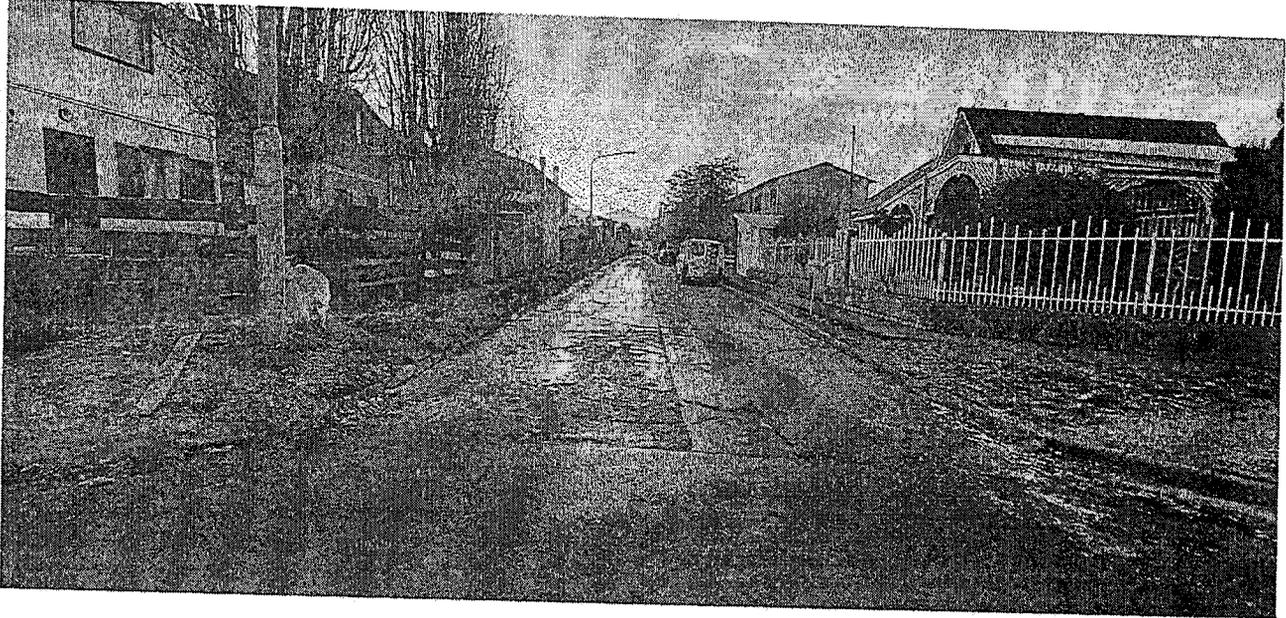


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Administración Municipal N.º 743
D.L.T. y D.E. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Vistas Fotográficas N.º 21 y 22 - Arteria Germán Oscar Wilder, sentido NE-SO desde Karukinka Norte hasta Padre José Beauvoir .-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

" 2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia 14 de Septiembre de 2022

Subsecretario de Seguridad Urbana
Ariel PEREZ

Por medio del presente elevo a Usted, proyecto de ordenanza de cambio de circulación en distintas arterias de la ciudad que conforman el sector de barrio Los Pinos.

El estudio del sector proviene del Área de Estudio y Planeamiento de la Circulación Urbana dependiente de la Dirección a mi cargo.

Es en base a ello que se ha elaborado el proyecto de Ordenanza Municipal a los fines de ser presentado en el Concejo Deliberante a través de nuestra Secretaria de Gobierno.

En adjunto editable elevo proyecto de ordenanza.

Sin mas saludo Atte.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Aprobado por el Concejo Deliberante, Ley N° 2022-40º Aniversario de la Gestá Heroica de Malvinas
D.N. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

LETRA: S.G.

NOTA N°: 416 /2022

Ref. Nota N° 17.141/2022

Ushuaia, 26 de Octubre de 2022

Sr.

Secretario Legal y Técnica

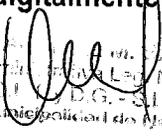
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle proyecto de ordenanza realizado por la Dirección de Tránsito para el cambio a sentido único de las calles Beauvoir, Vernet y otras, pertenecientes al Barrio Los Pinos, a los fines de ser enviado al Honorable Concejo Deliberante para evaluación de los ediles y prosecución del trámite.

Sin otro particular lo saludo atte.

Carolina Valeria
Bianchi
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
Abogado/a GONZALEZ Dario Noel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Admin Director de Transito
14/09/2022 13:02

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Admin Director de Transito
D.G. - S.I. y T.
Municipalidad de Ushuaia